

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO , DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular al estar en desacuerdo con el planteamiento de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, por los motivos de fondo y de forma que enunciamos a continuación.

**Consideración global**

De forma rotunda y breve afirmamos que el currículo que se aprueba mediante el Decreto que nos ocupa no es el que necesita el alumnado del siglo XXI, caminando en camino opuesto al que debería recorrer para modernizar un sistema educativo que no da respuesta a las nuevas exigencias de nuestra sociedad. La aprobación del presente currículo es una nueva oportunidad perdida.

**Consideraciones respecto a los aspectos de fondo**

En este terreno, la FAPA Francisco Giner de los Ríos no va a mostrarse exhaustiva, toda vez que rechazamos frontalmente el currículo establecido desde el Ministerio de Educación, al cual está vinculado directamente el Decreto que nos ocupa, y muchas de las razones que sustentan dicho rechazo la Consejería de Educación no tiene competencias para modificarlas, pero queremos destacar algunas consideraciones:

- El Real Decreto es la consecuencia de la imposición de una contrarreforma educativa que ha cosechado el rechazo mayoritario de la sociedad española, por muchos y diversos motivos. Contrarreforma que será derogada en breve plazo, como ha sido ya comprometido por todo el arco parlamentario tan pronto cambien los equilibrios parlamentarios, dado que es una norma que nace muerta y con fecha de caducidad. Contrarreforma que, por tanto, debe paralizarse de forma inmediata para evitar que los cambios que ahora se intentan imponer causen perjuicios innecesarios al alumnado y al resto de la Comunidad Educativa.

- Se ataca la equidad del sistema y se camina contra la igualdad de oportunidades.
- El cambio del currículo se realiza de forma irresponsablemente precipitada y ninguneando a los sectores afectados, que deben participar en su elaboración de forma real por mandato constitucional y ello no es así.
- Es muy difícil que las diferentes Comunidades Autónomas puedan realizar a tiempo sus respectivos desarrollos curriculares, en función del calendario mínimo de tramitación que debe abordarse, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, algo expresado así con mayor o menor rotundidad por las diferentes Comunidades Autónomas.
- Los centros educativos no tendrán tiempo disponible alguno para poder complementar el currículo, tal y como marca la legislación vigente, y ajustarlo de esa manera a las necesidades de su alumnado.
- El cambio metodológico que argumenta el Ministerio de Educación como una novedad del nuevo currículo, además de ser falso en la realidad, es imposible que se pueda producir con el inexistente espacio temporal del que dispondrán los docentes entre el momento en el que conocerán los nuevos currículos, tras ser definitivamente aprobados por todas las Administraciones educativas, y el inicio del próximo curso escolar.
- La nueva concepción del currículo, tal y como se define en el proyecto de Real Decreto y en la propia LOMCE, es equivocada.
- Se vuelve hacia un sistema pedagógico que se sustenta en el modelo transmisor-memorizador-examinador, modelo que ha demostrado su fracaso y que da la espalda a las necesidades del alumnado y de la sociedad del siglo XXI.
- La orientación del currículo hacia la preparación y la superación de reválidas y otras pruebas estandarizadas es un profundo error, por ser éstas nocivas para el sistema educativo, por los nefastos resultados cosechados en los países donde se han puesto en marcha, cuando se han tomado, como ocurre con la LOMCE, como objetivo último de la educación y no como herramienta de estricto diagnóstico.
- La LOMCE y el Real Decreto invaden competencias autonómicas.
- Existe una obsesión nociva, entre otras cosas, por: un emprendimiento mal entendido; una cultura empresarial mal enfocada; una exaltación errónea de la figura del empresario al mismo tiempo que se ignora al trabajador, siendo éste último la principal fuerza de un país y el verdadero generador de su riqueza; y una iniciación excesivamente temprana e inadecuada a la economía y la educación financiera.

- Se enfoca ideológicamente una parte considerable del currículo, especialmente en las materias ligadas con los valores, la historia, las ciencias sociales y la economía, presentando las diferentes cuestiones como ventajosas o perjudiciales en función de la posición partidista del legislador actual e intentando que se evalúen los aprendizajes desde esa óptica, y obviando todo aquello que es incómodo para dicho legislador, principalmente en el terreno de los hechos históricos que quiere reescribir o ignorar y en los temas sociales actuales sobre los que se posiciona de forma sectaria y contraria al sentir mayoritario de la sociedad.
- Se intenta recuperar la cuota perdida en las últimas décadas de presencia del adoctrinamiento religioso en las aulas.
- Se provocarán costes innecesarios e inasumibles en las familias al potenciarse el cambio de los libros de texto por el mandato realizado por el Ministerio de Educación a las editoriales, que recogen gustosas el encargo porque atisban el espectacular negocio que supone dicho cambio.
- Se ponen en serio peligro los bancos de libros existentes, algo que no podemos consentir en ningún momento, pero menos aún en el contexto económico actual.

### **Consideraciones respecto a los aspectos formales de tramitación del Decreto de la Comunidad de Madrid**

Nuestra organización considera que, dada la importancia que la presente normativa tiene para el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado, que es el objetivo final que rige las funciones de la Consejería competente en materia educativa y de este mismo Consejo Escolar, por cuanto establece el currículo de la etapa de Secundaria Obligatoria. Esta norma debería haberse conocido, analizado e informado con más tiempo y con una disposición abierta a la participación directa de los diferentes sectores de la comunidad educativa en su elaboración. No solo no ha sido así, sino que se ha realizado en un espacio temporal de apenas nueve días, lo que ha dificultado el análisis e información adecuada sobre el mismo, siendo un documento de 359 páginas lleno de cuestiones que deben ser minuciosamente analizadas, así como ha impedido cualquier posibilidad de consulta a los representantes de las Asociaciones integradas a nuestra federación en un tema de la máxima trascendencia, como es el caso que nos ocupa.

No ignoramos que la premura de esta medida viene determinada, en buena parte, por los plazos impuestos desde el Ministerio en su empeño por establecer dicho currículo para el próximo curso 2015/16, lo que más allá de ir en el sentido de búsqueda de la calidad de la enseñanza, como eufemísticamente se denomina dicha Ley, camina en el sentido contrario. Por otra parte, no es difícil

imaginar las presiones que las empresas editoriales de libros de texto deben estar realizando para conseguir la confirmación de que pueden editar los materiales de cara al próximo curso asegurando el negocio que les producirá su venta, pero ninguna de estas circunstancias deben priorizarse sobre la elaboración de un currículo adecuado a la etapa y las edades del alumnado a quien va dirigido.

Según nuestro criterio, esta norma debería haberse debatido, incluso, bajo otro formato: con reuniones previas con todos los sectores afectados en las que se analizase detalladamente el diferente articulado, los programas de las diferentes áreas y materias, las orientaciones metodológicas, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación. Ya que ello no se ha producido, al menos, debería haber sido posible entrar en este tipo de cuestiones de fondo durante todo el proceso de tramitación de la norma en el seno del Consejo Escolar. Tan sólo ha dado tiempo, por el enorme trabajo desarrollado por el equipo técnico del Consejo Escolar, a realizar correcciones semánticas u ortográficas, pero éste no es el papel que le corresponde al máximo órgano de participación de la Comunidad Educativa madrileña.

Madrid, 25 de marzo de 2015